



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de febrero de 1998
No. 27

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO./C)219/96, del poblado de San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 492, 491, 159-A1, 457, 458, 151, 153, 144, 035-B1, 146, 140, 138, 330, 331, 338, 326, 328, 340, 342, 134, 135, 344, 378, 089-B1, 112-A1, 088-B1, 090-B1, 091-B1, 333, 341, 374, 391, 389, 107-B1, 459, 460, 107-A1, 077-B1, 430, 337, 172-A1, 108-A1, 511, 076-B1, 479, 167-A1, 166-A1, 49 B, 473 y 482.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 464, 375, 376, 452, 366 y 365.

"1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T O para resolver el expediente agrario número TUA/10°DTO./C)219/96, relativo a la demanda del señor GREGORIO HERRERA REYES, que reclama del señor REYES HERRERA REYES la devolución de la superficie de diez mil metros cuadrados de terreno de riego que afirma corresponde a su unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 232672, ubicada en el poblado de San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como la nulidad de los convenios celebrados con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco y el de catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis y, el pago de daños y perjuicios por la cantidad de diez mil pesos; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Con escrito fechado el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, presentado ante este Tribunal el ocho de noviembre del mismo año, el señor GREGORIO HERRERA REYES demanda del señor REYES HERRERA REYES las siguientes prestaciones: a) La devolución de toda la superficie de que se compone la unidad parcelaria que consta de diez mil metros cuadrados de terreno de riego, que el señor REYES HERRERA REYES ha ocupado de propia autoridad, contraviniendo los convenios celebrados con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Comisariado Ejidal del poblado San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Estado de México y el convenio de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis suscrito ante el Síndico Procurador Municipal de Tultitlán; b) La nulidad de los convenios aludidos por haber contrariado el demandado lo ahí convenido, sin la obligación de cubrirle ningún beneficio; y, c) El pago de diez mil pesos de daños y perjuicios por haber aprovechado el producto de alfalfa que tomó de propia autoridad el señor REYES HERRERA REYES pretendiendo reclamar derechos que no le corresponde.

En el capítulo de hechos manifiesta el promovente que el quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco su hermano REYES HERRERA REYES, con motivo del fallecimiento de su padre el ejidatario titular FRANCISCO HERRERA NAVARRO, presionó al ocurrente para que le diera la mitad de la unidad de dotación argumentando que también tenía derecho a la unidad de su citado padre por no ser propiedad privada por lo que firmó un convenio

comprometiéndose a darle tres mil metros cuadrados a su hermano, ante la presencia del Comisariado Ejidal de San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Estado de México; que no conforme el señor REYES HERRERA REYES con ese convenio, citó al ocurrente ante el Síndico Municipal de Tultitlán, el catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis para firmar un nuevo convenio, lo que sirvió de apoyo al demandado para apoderarse de la superficie de terreno, no obstante lo pactado, la cual se niega a devolverle, razón por lo que considera que tiene derecho a demandar el cumplimiento o en su caso la nulidad de los citados convenios, tomando en cuenta que no está obligado a cederle por ley los terrenos de su unidad parcelaria, ya que él es el ejidatario titular con certificado de derechos agrarios número 232672 según constancia expedida por el Registro Agrario Nacional.

SEGUNDO.- Para acreditar los extremos de su demanda, el promovente ofrece las pruebas siguientes: a) Confesional a cargo del señor REYES HERRERA REYES (desahogada en diligencia de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, acta a foja 46, pliego de posiciones a foja 61). b) Testimonial de los señores JUAN SANTOS ORTIZ y FORTINO FLORES MERCADO (desahogada en diligencia de 28 de abril de mil novecientos noventa y siete, acta a fojas 47 y pliego de preguntas a fojas 07) c) Copia certificada de la inscripción de transmisión de derechos agrarios por sucesión expedida el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis por el Registro Agrario Nacional (a fojas 04). d) Original del convenio de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco celebrado ante el presidente del Comisariado Ejidal de San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Estado de México (a fojas 059). e) Original del acta levantada ante el Síndico Procurador el catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis (a fojas 06). f) Inspección judicial que practique este Tribunal en el terreno materia de juicio (efectuada el diez de julio de mil novecientos noventa y siete, acta fojas 73). g) La instrumental de actuaciones. h) La presuncional, legal y humana.

TERCERO.- Por auto de fecha trece noviembre de mil novecientos (a fojas 09) se admitió a trámite de demanda, ordenando el Tribunal emplazar al señor REYES HERRERA REYES, fijó el siete de febrero de mil novecientos noventa y siete para celebrar la audiencia y citar personalmente a las partes. La notificación personal a REYES HERRERA REYES obra a fojas 13.

CUARTO.- En la audiencia de ley del siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, (acta a foja 14 y 17) el actor ratificó su escrito de demanda y ofrecimiento de pruebas. El Tribunal acordó tener por ratificado en todos sus puntos la demanda presentada por el señor GREGORIO HERRERA REYES; asimismo exhortó a las partes para que llegaran a una composición amigable, con base en la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria. El demandado ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito de contestación a la demanda y pidió llamar a juicio al señor GASPAS HERRERA REYES en su calidad de hermano del actor y del demandado; éste manifestó que ofrece las mismas pruebas documentales que el actor aporta; argumenta que los derechos agrarios que se otorgan en relación con la parcela, derivan del documento fechado el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, celebrado ante el Comisariado Ejidal y testigos que dan fe de lo pactado, es decir, que sus derechos están sujetos a las condiciones previstas en el mismo, por lo que, en su momento procesal se solicitará con apoyo en el artículo 18 de la Ley Agraria que se proceda a la venta en subasta pública de la parcela de referencia y su producto se reparta entre los tres hijos del titular. El Tribunal acordó tener por contestada en tiempo y forma la demanda por parte del señor REYES HERRERA REYES, por hechas valer las excepciones y defensas que se esgrime y por ofrecidas las pruebas; citar a GREGORIO HIDALGO ORTIZ; con apoyo en el artículo 182 de la Ley Agraria admitió la demanda reconventional y ordenó correr el traslado con la misma al C. GREGORIO HERRERA REYES para que conteste lo que a su derecho convenga y ordena llamar a juicio al C. GASPAS HERRERA REYES. Por exhorto (a fojas 37 a 38) se emplazó al C. GASPAS HERRERA REYES.

QUINTO.- En su escrito de contestación a la demanda el señor REYES HERRERA REYES (visible a fojas 20 a 26) niega la acción y derecho del actor para reclamarle las prestaciones ahí contenidas; afirma que en relación a los hechos, el uno correlativo es falso por las razones siguientes: A) Que en efecto a la muerte de su padre, el ocurrente y el actor acudieron ante el presidente del Comisariado Ejidal de San Mateo Cuauhtepac para que diera fe de los acuerdos que no tomaron, para dividir entre los tres hijos la parcela que originalmente fue de su padre el ejidatario FRANCISCO HERRERA NAVARRO y firmaron el documento de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante los testigos CANDELARIO GARCIA ORTIZ y GREGORIO HIDALGO ORTIZ. B) Que el actor no se vio obligado moralmente a firmar el convenio, porque ante la presencia del Comisariado Ejidal y de los testigos, solicitó que se asentara que mientras fuera vendida la parcela, los documentos saldrían a su nombre, comprometiéndose GREGORIO HERRERA REYES a entregar la superficie de tres mil metros cuadrados al demandado y a su hermano GASPAS HERRERA REYES. C) Que también el actor se comprometió a entregarles un lote urbano de el ejido. D) Que el actor no cumplió con el acuerdo tomado, pues únicamente le entregó dos mil metros cuadrados del total de la parcela que es de una hectárea, ya que a cada hermano le corresponde la superficie de tres mil trescientos treinta y tres metros cuadrados respectivamente.

El hecho dos correlativo lo niega, porque dice que es falso que pretenda adjudicarse la totalidad de la parcela, pues está consciente de que debe ser para los tres hermanos; además la alfalfa no era productiva por ser rastrojo, inservible como pastura para los animales. Que el hecho tres es falso porque al no cumplir con los convenios firmados ante las autoridades que intervinieron, pretende hacer valer el carácter de ejidatario, el que está condicionado en el convenio celebrado. Y solicita ante este Tribunal que se proceda a la venta del inmueble en subasta pública y que el producto se reparta entre los tres hijos del titular. Opone como excepciones la falta de acción y derecho del actor, así como la falta de legitimación procesal, pues el actor carece de documento en el que conste que recibió la parcela por herencia; y en ese orden de ideas, los tres hijos tienen derecho por igual. La de sine actione agis y la excepción derivada del artículo 18 de la Ley Agraria, en relación al convenio firmado el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Formula demanda reconvenicional en la que reclama las siguientes prestaciones: A) Que este Tribunal declare que los señores REYES, GREGORIO y GASPAS todos de apellidos HERRERA REYES, al ser hijos legítimos del extinto ejidatario FRANCISCO HERRERA NAVARRO son los únicos que tienen derecho a beneficiarse con la parcela por no existir testamento. B) Que se condene al actor a respetar lo pactado en el convenio firmado ante el Comisariado Ejidal de San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Estado de México y que en subasta pública se haga la venta de la parcela y el producto se reparta entre los hijos del citado ejidatario titular. C) Que en caso contrario, se condene al actor a que entregue la superficie de tres mil trescientos treinta y tres metros a cada uno de sus hermanos, parte equitativa de la parcela, y un lote urbano de los cinco que ha recibido, de lo que se tiene conocimiento procedió a su venta el actor sin estar autorizado para ello.

En el capítulo de hechos de la demanda reconvenicional REYES HERRERA REYES aduce que el catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, fecha del fallecimiento de su padre, le propuso al actor, que se vendiera la parcela motivo de la litis y su producto se repartiera entre los tres hermanos, lo que no aceptó GREGORIO HERRERA REYES. Que el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Comisariado Ejidal quien les dijo que con base en el artículo 18 de la Ley Agraria era conveniente la venta de los derechos de la parcela y repartirse el producto, y tampoco aceptó el actor argumentando que lo más indicado era que cada quien se quedara con una parte de esa tierra en recuerdo de su padre; y se convino que mientras era vendida la parcela, los papeles salieran a nombre del actor para que una sola persona se hiciera responsable de esa venta. Que furtivamente el actor solicitó personalmente el reconocimiento de derechos como ejidatario ante el Registro Agrario Nacional, omitiendo cumplir con las condiciones del convenio, por lo cual el ocursoante lo citó ante el Síndico Procurador Municipal de Tultitlán, exigiéndole el cumplimiento de lo pactado, a lo que el actor prometió entregarle al demandado tres mil metros cuadrados de la parcela, pero le entregó sólo dos mil ochocientos metros cuadrados, quien se comprometió a pagarle cincuenta pesos mensuales por la explotación de la alfalfa, por ser muy vieja ya que era rastrojo inservible para pastura, por lo que dejó de pagarle esta cantidad al actor. Ofrece como pruebas las siguientes: 1) Convenio firmado ante el Comisario Ejidal de San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Estado de México (a foja 05). 2) Confesional a cargo de GREGORIO HERRERA REYES (desahogada en diligencia de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, acta a foja 49). 3) Testimonial del C. GREGORIO HIDALGO ORTIZ (desahogada en diligencia de 28 de abril de mil novecientos noventa y siete, acta a foja 49). 4) Testimonial de dos personas a quienes se compromete presentar el día y hora de la audiencia (sin mencionar el nombre de ellas), diligencia efectuada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, en la que, por no haber presentado a los testigos se le tuvo por desinteresado de dicha prueba, acta a foja 49. 5) Instrumental de actuaciones y 6) Presuncional legal y humana.

SEXTO.- El actor GREGORIO HERRERA REYES al contestar la demanda reconvenicional de su contraparte, aduce lo siguiente: Que en inciso A) de los hechos del reconvenicionista, lo niega, por que afirma que REYES HERRERA REYES se entrevistó con el presidente del Comisariado Ejidal y ante la insistencia de éste y para no ocasionar más problemas aceptó la sugerencia de dicha persona, de que en caso de que se vendiera la parcela, se obligaba a darle al demandado una superficie de tres mil metros cuadrados, pero la parcela no se ha vendido ni se venderá; que también en ese convenio se señala, que mientras la parcela se dedicara a la agricultura, el actor serviría conservando la posesión, y la documentación saldría a su nombre. Que es falso que el Comisariado Ejidal dio fe de que el acuerdo era para dividir la parcela entre los tres hijos, GREGORIO, REYES y GASPAS todos de apellidos HERRERA REYES, ya que este último no tiene ningún interés en la parcela y no intervino en el convenio. Que el derecho le asiste al actor por haber sido nombrado sucesor preferente de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 232672 del ejido de San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Que es falso que se haya obligado a entregarle a cada hermano, y menos a REYES HERRERA REYES un lote en una zona urbana, lo que no existe en documento alguno. Reitera que su hermano REYES HERRERA REYES se apoderó de tres mil metros cuadrados y no de dos mil ochocientos como falsamente lo manifiesta. Que como ejidatario titular no está obligado a compartir su patrimonio familiar. El hecho correlativo dos de la reconvenición lo niega, por que dice que cuando falleció su padre, REYES HERRERA REYES cercó el terreno donde vivía y se quedó

con todas sus pertenencias; que su padre había manifestado verbalmente que el terreno de referencia, el de propiedad particular sería para su hermano. Que la comparecencia ante el Síndico Procurador de Tultitlán se efectuó por la insistencia de REYES HERRERA REYES para quedarse con la totalidad de la parcela. Que es falso que la parcela se haya destinado para dividirse entre los tres hijos del titular. Que independientemente de que el convenio está afectado de nulidad, en ninguno de sus puntos se establece que la parcela debe ser repartida ente los tres hijos del titular y menos que tenga la obligación de venderla; que ahí se dijo que en caso de llevar a cabo la venta de unidad de dotación, pero nunca se señala, como lo asevera el demandado que tenga la obligación de vender la parcela para repartir el producto entre los tres hijos. Que el ejidatario FRANCISCO HERRERA NAVARRO, titular de la parcela motivo de la litis, lo nombró sucesor preferente de esos derechos con base en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria y su correlativo 17 de la Ley Agraria en vigor, por lo que habiendo obtenido el pleno reconocimiento de la Asamblea, el Registro Agrario Nacional lo dio de alta como ejidatario el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. Que el convenio de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, no fue firmado por los tres miembros del Comisariado Ejidal, sino que en el intervino sólo como testigo el presidente de dicho cuerpo colegiado.

SEPTIMO.- En la continuación de la audiencia del catorce de julio de mil novecientos noventa y siete, (acta a fojas 69 y 70) compareció el C. GASPAR HERRERA REYES quien presentó un escrito en el que afirma que su hermano GREGORIO HERRERA REYES le permitió entregarle la tercera parte de la parcela de su padre diciéndole que no se presentara ante ninguna autoridad agraria, pero que se ha negado a cumplir; que el diez de julio de mil novecientos noventa y siete el ocurso se presentó en la parcela para recibir su parte, pero el Licenciado de su hermano le negó todo derecho a intervenir y reclamar lo que fue el patrimonio de su padre, quien en vida dispuso que la parcela sería para los tres hermanos y no es justo que el actor se quede con toda la parcela y los lotes que ha venido.

OCTAVO.- El Tribunal fijó la litis en el presente asunto, admitió los pruebas de las partes, las que una vez que se desahogaron, el Tribunal volvió a exhorta las para que llegaran a una composición amigable, sin éxito. Formularon las partes sus alegatos, manifestando cada quien lo que a sus derechos convienen.

Por auto de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete, este Tribunal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley Agraria y a efecto de contar con mayores elementos para resolver el presente juicio solicitó al Registro Agrario Nacional el historial del certificado de derechos agrarios números 232672 cuyo titular es FRANCISCO HERRERA NAVARRO y la documentación que sirvió de base para el traslado de dominio del certificado de referencia a favor de GREGORIO HERRERA REYES; asimismo se requirió a las partes para que presentaran sus actas de nacimiento y el acta de defunción de FRANCISCO HERRERA NAVARRO, requerimiento que fue desahogado por GREGORIO HERRERA REYES en fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, presentando: Acta de defunción de su extinto padre FRANCISCO HERRERA NAVARRO; acta de defunción de su madre MARGARITA REYES NOLASCO; acta de nacimiento y reconocimiento de GREGORIO HERRERA REYES; acta de nacimiento de REYES HERRERA REYES; copia simple de solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambios de ellos en derechos agrarios individuales registrados y copia simple de certificado de derechos agrarios sin número a nombre de FRANCISCO HERRERA, requeridas según consta a fojas 101 a 106. Por su parte, el Registro Agrario Nacional envió la información solicitada el cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, la cual se ordenó agregar a los presentes autos y turnarlos para la elaboración del proyecto respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 163, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 18 Fracciones V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La parte demandada en los principal REYES HERRERA REYES fue debida y legalmente emplazada, como se desprende de la notificación fechada el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, visible a fojas 12 y 13 así como el señor GASPAR HERRERA REYES, el diez de marzo del mismo año, vía exhorto a través del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en Texcoco Estado de México agregado a fojas 38.

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si procede la entrega de toda la superficie que corresponde a su unidad de dotación, de aproximadamente diez mil metros cuadrados que reclama el actor GREGORIO HERRERA REYES del señor REYES HERRERA REYES; así como la nulidad de los convenios suscritos por las partes los días veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco y catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, así como el pago de diez mil pesos por concepto de daños y perjuicios; o, si en su caso procede la declaratoria de los señores REYES, GREGORIO y GASPAR, de apellidos HERRERA REYES por ser hijos legítimos de FRANCISCO HERRERA NAVARRO, son las únicas personas que tienen derechos a beneficiarse con la parcela que dejó el extinto ejidatario FRANCISCO HERRERA REYES, por ser hijos de él y no haber dejado disposición testamentaria al respecto; se condene al señor GREGORIO HERRERA REYES a respetar el convenio celebrado el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco; y en su caso se condene al actor a entregar al señor REYES HERRERA REYES tres mil trescientos treinta y tres metros de la parcela a cada uno de sus hermanos, así como la entrega de un lote urbano de los cinco que tiene recibidos.

CUARTO.- Para acreditar los extremos de su demanda el actor presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional de REYES HERRERA REYES se desprende que es cierto como lo es que existe un papel certificado en donde su padre les dejó a tres personas y un convenio que celebró con el actor, que está agregada a fojas 05 de autos; que no sabe si el documento que dejó su progenitor es la lista de sucesión que obra en el Registro Agrario Nacional, lo que se estima atento a los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores JUAN SANTOS ORTIZ y FORTINO FLORES MERCADO se desprende que ambos conocen a su presentante, el primero desde hace quince años porque es su compañero ejidatario y el segundo porque le compraba alfalfa desde hace veinte años; que el actor está trabajando la unidad parcelaria que pertenecía al señor FRANCISCO HERRERA NAVARRO a quien ayudaba el actor; que el oferente tiene en posesión cuarenta y cinco melgas y el demandado quince de la parcela que perteneció al señor FRANCISCO HERRERA NAVARRO, a la pregunta hecha al primer testigo de la defensa de la contraparte del actor, contestó que el demandado tiene en posesión quince melgas porque tiene sembrado ocho melgas de alfalfa y ocho de maíz. Que el segundo testigo afirma que el señor REYES HERRERA REYES que siguiera cortando alfalfa porque el día que él (o sea el testigo) estaba cortando la alfalfa el demandado le impidió que siguiera cortándola. A la pregunta formulada por la contraparte del actor, contestó que lo que le dijo el demandado es que ya no siguiera cortando alfalfa porque él la iba vender por haber llegado aun acuerdo con el actor, lo que hace prueba conforme a los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que ambos testigos son contestes y uniformes en sus atestados. La copia certificada de la inscripción de transmisión de derechos agrarios por sucesión expedida el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis por la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, acredita que el trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco GREGORIO HERRERA REYES, por solicitud número 33437-95 gestionó la inscripción de la transmisión de los derechos agrarios por fallecimiento del titular, del poblado San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en el expediente C-1942, certificado número 232672 del titular finado FRANCISCO HERRERA NAVARRO, que causa baja como titular HERRERA NAVARRO FRANCISCO así como todos los demás sucesor que hubiere inscrito y alta HERRERA REYES GREGORIO, lo que hace prueba atento los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El convenio de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, celebrado ante el presidente del Comisariado Ejidal de San Mateo Cuauhtepac, señor GREGORIO HIDALGO ORTIZ, acredita que el señor GREGORIO HERRERA REYES se compromete a entregar al señor REYES HERRERA REYES lo que corresponda de su superficie de tres mil metros cuadrados, lo que será en caso de llevar a cabo la venta de la unidad de dotación del señor FRANCISCO HERRERA que es papá de ambos, y de la cual mientras siga trabajando y pertenezca al régimen ejidal, la documentación saldrá a nombre del señor GREGORIO HERRERA REYES, respetando lo antes señalado para bien de las partes correspondiente. Lo que estima con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta levantada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Síndico Procurador Auxiliar del Ministerio Público de San Mateo Cuauhtepac, acredita que comparecieron ahí los señores REYES HERRERA REYES y GREGORIO HERRERA REYES quienes llegaron al siguiente acuerdo, mediante el cual el señor REYES HERRERA REYES se compromete a pagar al señor GREGORIO HERRERA REYES la cantidad de cincuenta pesos mensuales a partir de esa fecha durante dos años; asimismo el señor GREGORIO HERRERA REYES, le deja al señor REYES HERRERA REYES a partir de esa fecha sus dos metros por ciento noventa metros del terreno que le corresponde a éste último, completando los tres mil metros cuadrados que manifiesta el acta de dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; que ambos se comprometen a respetarse entre ellos, sus familias y sus bienes, no agrediendo física ni verbalmente; y en caso de que alguna de las partes incumplan el presente acuerdo, la parte afectada tendrá libres sus derechos para proceder ante la autoridad que corresponda, ya sea ésta administrativa o judicial, dependiendo de la gravedad de la falta cometida. Lo que hace prueba conforme en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la inspección practicada por este Tribunal el diez de julio de mil novecientos noventa y siete en el terreno materia de litis (acta a fojas 73), se desprende que después de realizar el

camminamiento sobre la parcela ejidal en conflicto, se efectuó la localización, medidas y colindancias; que mide y colinda al norte cincuenta y un metros con la parcela del señor JOAQUIN HERNANDEZ VARGAS, al sur cincuenta y un metros con canal de aguas negras y camino vecinal de terracería que comunica al Parque Industrial Cartagena con el centro de poblado de San Mateo Cuauhtepc: al oriente ciento noventa y ocho metros con la parcela del señor VICTOR ORTIZ HERRERA; que la superficie inspeccionada está subdividida en tres partes de distintas medidas, denominadas besanas, que son franjas de cultivo trazadas del punto norte hacia el sur, con las superficies siguientes: La primera que aparece en el lado oriente mide catorce punto sesenta metros de ancho, por ciento noventa y ocho metros de largo sembrada de maiz; al centro se observó obra besana que mide seis punto veinte de metros de ancho por ciento noventa y ocho metros de largo, sembrada de alfalfa; que ambas han sido cultivadas por el señor REYES HERRERA REYES, según dicho de los presentes; se observó otra besana más de treinta metros de ancho por ciento noventa y ocho metros de largo localizada hacia el poniente también cultivada de maiz y hay surcos, que al parecer las lluvias han destruido las plantas, y según dicho de las partes han sido cultivadas por GREGORIO HERRERA REYES y por dicho el presidente del Comisariado Ejidal esta parcela es de una hectárea aproximadamente al igual que todas las que existen en el ejido, lo que hace prueba en los artículos 93 fracción V y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- El demandado REYES HERRERA REYES, para acreditar sus excepciones y defensas y demanda reconventional presenta pruebas a los que se les hace el siguiente análisis y estimación: de la confesional a cargo del actor GREGORIO HERRERA REYES, se desprende que es cierto como lo es que el absolvente fue registrado como sucesor preferente de los derechos agrarios del extinto ejidatario FRANCISCO HERRERA NAVARRO respecto de la parcela materia de este juicio, lo que se estima atento a los artículos 196, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial a cargo del señor GREGORIO HIDALGO ORTIZ se desprende que si reconoce el contenido y firma del documento que corre agregado a fojas 05 del expediente en que se actúa, el cual se le puso a la vista en que el declarante fungía como presidente del Comisariado Ejidal en la fecha en que se suscribió el documento, lo que se estima conforme el artículo 216 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pero que sólo acredita la existencia del convenio y que dicho documento fue suscrito también por él, además de las partes en conflicto. La testimonial que había ofrecido el demandado a cargo de dos personas las cuales prometió presentar en la audiencia, no se valora en virtud de que se le tuvo por desinteresado de dicha prueba para todos los efectos a que hubiere lugar por no haber presentado a sus testigos (a fojas 49). De las pruebas presentadas por el actor que también ofreció el demandado, la consistente en el convenio celebrado el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ya que valoró como corresponde en el considerando anterior.

De las pruebas presentadas GREGORIO HERRERA REYES a requerimiento de este Tribunal se llega al conocimiento con el acta de defunción de FRANCISCO HERRERA NAVARRO, titular del certificado de derechos agrarios número 232672, que su fallecimiento ocurrió el doce de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Con el acta de defunción de MARGARITA REYES NOLASCO madre de las partes en el presente juicio, se acredita que su fallecimiento ocurrió el once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Con el acta de nacimiento y reconocimiento de GREGORIO HERRERA REYES se acredita que es hijo de FRANCISCO HERRERA NAVARRO y MARGARITA REYES NOLASCO. Con acta de nacimiento de REYES HERRERA REYES se acredita que es hijo de FRANCISCO HERRERA NAVARRO y MARGARITA REYES NOLASCO. Documentales todas a las que se les concede pleno valor probatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Con la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se llega al conocimiento de que el señor FRANCISCO HERRERA NAVARRO ejidatario del poblado San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Estado de México, titular del certificado número 232672, solicitó al Registro Agrario Nacional que causaran alta como sus sucesores GREGORIO, REYES y GASPAS todos de apellidos HERRERA REYES, en ese orden de preferencia. Con el certificado de derechos agrarios sin número se llega al conocimiento de que se expidió el mismo a FRANCISCO HERRERA en fecha dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. Documentos que aún cuando fueron presentados en copias simples administrados con los aportados por el Registro Agrario Nacional, se les concede pleno valor probatorio con fundamento en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Con el informe rendido y con las constancias remitidas por el Registro Agrario Nacional se llega al conocimiento de que el certificado de derechos agrarios número 232672, fue expedido a favor de FRANCISCO HERRERA, ejidatario del poblado de San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Estado de México, quien en fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, designó como sus sucesores a GREGORIO, REYES y GASPAS, todos de apellidos HERRERA REYES; que posteriormente al fallecimiento del titular GREGORIO HERRERA REYES, realizó el traslado de dominio a su favor y éste no designó sucesores, lo que hace prueba plena de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Agraria.

SEXTO.- Ahora bien, GREGORIO HERRERA REYES, parte actora en lo principal demanda la devolución de la unidad parcelaria amparada con el certificado de derechos agrarios número 232672; la nulidad de los convenios celebrados con REYES HERRERA REYES en fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco y catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis; así como el pago de diez mil pesos por daños y perjuicios. De las pruebas aportadas por el actor en lo principal para acreditar sus pretensiones, se llega a la conclusión de que FRANCISCO HERRERA NAVARRO, ejidatario del poblado de San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Estado de México, es el titular del certificado de derechos agrarios 232672; quien en fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, designó como su sucesor preferente a GREGORIO HERRERA REYES, actor en lo principal en el presente juicio. Que FRANCISCO HERRERA NAVARRO falleció el doce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de lo cual GREGORIO HERRERA REYES, solicitó al Registro Agrario Nacional el traslado de dominio a su favor del certificado antes citado, transmisión que se concretó el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, por lo que GREGORIO HERRERA REYES es el actual titular de los derechos agrarios que amparan el certificado número 232672 y es a éste a quien le corresponde el mejor derecho a poseer y usufructuar la unidad de dotación materia de juicio, tal y como lo dispone el artículo 14, in fine de la Ley Agraria.

La defensa principal del demandado en lo principal REYES HERRERA REYES se hace consistir en el incumplimiento por parte del actor en lo principal de los convenios celebrados entre ellos el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco y el catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, de los cuales el actor demanda su nulidad. Tales convenios están afectados de nulidad, en primer lugar, porque no se celebraron con las formalidades que establece la Ley Agraria, puesto que no fueron suscritos ante las autoridades competentes como lo son la Procuraduría Agraria y el Tribunal Unitario Agrario, además de que una vez celebrados ante éstos deberían de haber sido sancionados y elevados a la categoría de cosa juzgada por el Tribunal Unitario Agrario competente, lo cual no ocurrió con los citados convenios; y en segundo lugar, porque el contenido de los mismos es contrario al principio de indivisibilidad de la parcela ejidal que contempla la Ley Agraria vigente. Apoyamos nuestro criterio en la Tesis de Jurisprudencia publicada en el Semanario Judicial de la Federación, octava época, con clave III. 1º.A. 148A, cuyo rubro y texto es el siguiente: **"INDIVISIBILIDAD DE LA PARCELA EJIDAL. LA CESION DE DERECHOS DE UNA UNIDAD DE DOTACION REALIZADA EN FAVOR DE VARIOS TITULARES CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE.- Del análisis sistemático de los artículos 71 fracción I, 73, 78, 79, 82, 83, 85 fracción V y 86 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en comparación con lo dispuesto por los numerales 14, 17, 18, 19, 20 fracción I, 44 fracción III, 45, 46, 47, 48, 50 y 85 de la Ley Agraria vigente, se aprecia que el principio sobre la indivisibilidad de las parcelas ejidales que contemplaba la derogada legislación agraria, pasó inalterado a la nueva Ley Agraria. De ahí que la cesión de los derechos de la unidad de dotación en favor de varios titulares contraviene las indicadas disposiciones, que son de orden público. Luego, la resolución que declara la validez de un contrato de cesión, violada en perjuicio del quejoso la garantía de seguridad Jurídica consagrada por el artículo 14 Constitucional, por dejar de observar y aplicar los referidos preceptos legales".** Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito. Amparo directo 73/93.-J. Jesús Alvarado Concepción y otros.- 8 de marzo de 1994.- Mayoría de votos de los Magistrados Jorge Alfonso Alvarez Escoto y Rogelio Camarena Cortés, contra el voto del Magistrado Ramón Medina de la Torre.- Ponente Jorge Alfonso Alvarez Escoto.- Secretario: Francisco Olmos Avilés. Amparo directo 74/93.- Fravio Alvarado Concepción.- 8 de marzo de 1994. Mayoría de votos de los Magistrados Jorge Alfonso Alvarez Escoto y Rogelio Camarena Cortés, contra el voto del Magistrado Ramón Medina de la Torre.- Ponente Jorge Alfonso Alvarez Escoto.- Secretario: Julio Ramos Salas. Por lo antes expuesto los convenios celebrados entre las partes el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco y el catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis son inoperantes.

Asimismo, REYES HERRERA REYES, parte demandada en lo principal opone como excepciones a la demanda de GREGORIO HERRERA REYES el contenido del artículo 18 de la Ley Agraria en relación con los convenios celebrados entre las partes los cuales por las razones expuestas con anterioridad resultan ser inoperantes. El artículo 18 de la Ley Agraria establece el orden de preferencia que deberá seguirse para la transmisión de derechos agrarios **"cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal ..."**, dicho artículo resulta ser inaplicable en el caso que nos ocupa, puesto que quedó demostrado en autos que FRANCISCO HERRERA NAVARRO, titular del certificado de derechos agrarios 232672 que ampara la parcela materia de juicio, en uso del derecho que consagra el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en fecha quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis designó como su sucesor preferente a GREGORIO HERRERA REYES.

Por lo que hace a las prestaciones reclamadas por REYES HERRERA REYES, actor reconversionista resultan improcedentes por las razones anotadas con anterioridad.

De lo antes expuesto, se concluye que GREGORIO HERRERA REYES, parte actora en lo principal es el titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 232672 mismos que amparan el predio materia de litis y que es precisamente a él a quien le corresponde usar y disfrutar de dicho predio, del cual se encuentra en posesión el demandado en lo principal REYES HERRERA REYES, quien no acreditó tener mejor derecho para poseerlo, en tal virtud deberá restituirlo a su titular.

En cuanto al pago de diez mil pesos por daños y perjuicios que reclama GREGORIO HERRERA REYES del demandado en lo principal, este Tribunal considera improcedente tal petición por no estar acreditado en autos que se hayan generado.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 14, 163, 185 y 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracción V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse, y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó parcialmente su acción; en cambio la demandada no justificó sus excepciones y defensas ni su demanda reconvenzional en consecuencia.

SEGUNDO.- Resulta procedente en parte la demanda del señor GREGORIO HERRERA REYES promovida en contra del señor REYES HERRERA REYES, atento lo dispuesto en el considerando sexto de este fallo.

TERCERO.- Se absuelve al señor GREGORIO HERRERA REYES de las prestaciones que le reclama el señor REYES HERRERA REYES en su demanda reconvenzional.

CUARTO.- Se declaran nulos los convenios de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco y catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, celebrados entre GREGORIO HERRERA REYES y REYES HERRERA REYES.

QUINTO.- Se condena al señor REYES HERRERA REYES a entregar al señor GREGORIO HERRERA REYES, dentro de treinta días de notificada esta resolución la superficie que corresponde a la unidad de dotación motivo del presente juicio, cuya ubicación y colindancias quedaron precisadas en la demanda.

SEXTO.- Se absuelve al señor REYES HERRERA REYES del pago de la cantidad de diez mil pesos por concepto de daños y perjuicios, por no haberse acreditado en autos que estos se hayan generado.

SEPTIMO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su registro y cumplimiento, con base en la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que hagan los interesados.

OCTAVO.- Publíquese este fallo en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

NOVENO.- Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Mateo Cuauhtepic, Municipio de Tultitlán, Estado de México; entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma, para que los cumplan y hagan respetar.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes interesadas, entregándoles copias simples de los puntos resolutivos de esta resolución; anótese en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-(Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1065/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de VICENTE ENRIQUE GARCIA Y JULIA CONTRERAS MEJIA. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un terreno y construcción, ubicado en la calle de Profesora Elena Hernández, número ciento treinta y seis, Colonia Celsa, ubicado en Santa María de las Rosas en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 mts. con Miguel Angel Guadarrama, al sur: 25.00 mts. con calle en proyecto, al oriente: 15.00 mts. con calle Elías Hernández González, al poniente: 15.00 mts. con Ejido de San Felipe Tlalmimilolpan. Con una superficie del terreno de: 375.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N Toluca, 12 de enero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

492.-6, 10 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1685/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANAMEX, S.A., en contra de JOSE FRANCISCO VAZQUEZ AVILA. El C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiseis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: El lote número 28 de condominio horizontal denominado Quintas de San Jerónimo, ubicado en la calle de Guaymas Norte número 827, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, y mide y linda: al norte: 20.89 mts. con lote número 29, al sur: 20.88 mts. con calle en proyecto, al oriente: 12.00 mts. con Circuito Guaymas, al poniente 12.00 mts. con sucesión de Juan de la Cruz, con superficie de terreno de: 250.68 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en los estrados del Juzgado del Distrito Judicial de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.-Toluca, 21 de enero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

491.-6, 10 y 13 febrero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUIS MARTINEZ PEÑA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 24/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "Jacalco o Zapotla", que se encuentra ubicado en calle de Alvaro Obregón número 16, del pueblo de Visitación, Municipio de Meichor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: mide 27.15 m con propiedad del señor Aarón Martínez Gatán, al sur: 26.15 m y linda con propiedad del señor Crisóforo Vega, al oriente: mide 36.50 metros y linda con propiedad del señor Pedro Zamora, y al poniente: mide 36.50 metros y linda con la propiedad de la señora María Cárdenas Olvera, con una superficie aproximada de 910.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de mayor circulación en el lugar para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma propuesta que estime pertinente. Se expiden a los 29 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

159-A1.-4, 10 y 13 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. No. 464/97, CESAR FERNANDO MARTINEZ DE LA TORRE, por su propio derecho promueve diligencias de información ad perpetuam del inmueble denominado el "Gavillero", ubicado en Miraflores, del municipio de Chalco, Estado de México, con superficie de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, mide y linda: norte: 37.00 mts. con Guillermo Tapia; sur: 37.00 mts. con Rodolfo; oriente: 15.00 mts. con calle Zenzontle; y poniente: 15.00 mts. con terrenos de labor.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la población. Dado en Chalco, México, octubre ocho de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

457.-4, 10 y 13 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. JAHEL PARRA JUAREZ, en el expediente número 461/97, tramitado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio sin denominación especial, ubicado en la ciudad de Chalco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Juan Vázquez Calderón; al sur: 10.00 mts. con calle de Los Reyes; al oriente: 25.00 mts. con José Hermilo Rivas y Angel Rivas; al poniente: 25.00 mts. con José Marcos Vázquez y Juan Vázquez y una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en la entidad. Dados en Chalco, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

458.-4, 10 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 217/97
DEMANDADA: FLORENCIO REYES FLORES.

MARIA ISABEL MALDONADO JUAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 14, de la Colonia Tamaulipas, en Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 21, al sur: en 17.00 m con lote 23, al oriente: en 12.00 m con calle 59 (actualmente calle Amapola), al poniente: 12.00 m con lote 3, con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días de noviembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

151 -16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 523/97, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por AURORA SANCHEZ NOGUEZ en contra de GUILLERMO JIMENEZ SANCHEZ, en el que el C juez dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a notificar mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La pérdida de la patria potestad del menor ROBERTO ADRIAN JIMENEZ SANCHEZ, c).-Gastos y costas que origine el presente juicio. Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndoselo saber a GUILLERMO JIMENEZ SANCHEZ que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía

Se expiden a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

153.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

Por medio del presente se le hace saber que RAMON FERIA LOPEZ, les demanda en el expediente número 525/97, relativo al Juicio Ordinario Civil "Usucapión", respecto del lote de terreno 28 de la manzana 2 de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en calle Virgen del Carmen número 214, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.50 metros con lote 27; al sur: 21.50 metros con lote 29; al oriente: 7.00 metros con calle Pública, al poniente 7.00 metros con lote 17; con una superficie total de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 17 días del mes de diciembre de 1997.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

144.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. GUALBERTO GALINDO AGUSTIN.

MARIA ASUNCION, DELFINA, MARIA AGUSTINA Y MARCIAL, todos de apellidos GALINDO ONOFRE, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1002/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 18, manzana 15, Colonia Las Águilas, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 19.50 m con lote diecisiete; al sur: 19.60 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con calle 17, y al poniente: 10.00 m con lote 13, con una superficie de: 195.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

035-B1.-16, 28 enero y 10 febrero.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE. 783/97-1

SOCORRO ROMERO GONZALEZ.

MARIA DEL CARMEN MENCHACA HERNANDEZ, por su propio derecho, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Reivindicación respecto del inmueble ubicado en calle Lirio sin número, Colonia La Joya en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 127.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.50 metros linda con calle Lirio, al sur: 7.50 metros linda con calle Zaote, al oriente: 17.00 metros linda con propiedad de J. Carmona, al poniente: 17.00 linda con propiedad de José J. Gonzalez. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá en juicio en su rebeldía haciéndoles las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

146 -16, 28 enero y 10 febrero.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Se encuentra radicado ante este Juzgado el expediente número 709/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por MARTHA RAMIREZ REYNA, en contra de RAFAEL MENDOZA RESENDIZ e ignorando su domicilio, se le emplaza por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que lo represente en el presente juicio apercibido que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Dado en Chalco, México, a los 7 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo -Rúbrica.

140 -16, 28 enero y 10 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En el expediente número 424/97, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por FIDENCIO LOPEZ GARDUÑO, en contra de ANDRES LOPEZ LEANDRO, NICOLAS LOPEZ, MACARIO LOPEZ, SOTERO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FLORENTINO HERMENEGILDO, FRANCISCO LOPEZ, BONIFACIO LEANDRO, MARTIN LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, PEDRO GERONIMO, PEDRO VICTORIANO Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ, demandándole las siguientes prestaciones: a).- De los señores SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ Y ANDRES LOPEZ LEANDRO, demandó la propiedad de Usucapión o prescripción positiva a mi favor respecto de una fracción que se encuentra ubicada en términos del Municipio de Jocotitlán, perteneciente a este Distrito Judicial denominado originalmente el predio que se demanda, "Santa Clara", actualmente dicho inmueble se le conoce con el nombre de "Barrio de Guadalupe", cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 106.40 m y linda con Bonifacio Leandro, al sur en dos líneas de: 61.60 m y linda con Martin Lopez y 10.50 m y linda con Tomás Leandro, al oriente: 163.70 m y linda con Macario López Leandro, al poniente en dos líneas de: 8.60 y 154.70 m y linda con Tomás Leandro. Con una superficie aproximada de: 14,515.70 m². B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio hasta su total conclusión. Del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, la cancelación parcial o tildación respecto de la inscripción que sobre la fracción del predio antes mencionado aparece a favor de ANDRES LOPEZ LEANDRO Y SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ, quienes adquirieron para sí y en representación de los señores NICOLAS LOPEZ MACARIO LOPEZ SOTERO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FLORENTINO HERMENEGILDO, FRANCISCO LOPEZ BONIFACIO LEANDRO, MARTIN LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, PEDRO GERONIMO Y PEDRO VICTORIANO, bajo el asiento número 18, Libro Primero de Títulos Traslativos de Dominio, a fojas 82 vuelta y 84 frente y vuelta de fecha 8 de abril de 1952. En fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete

La C. Juez del Conocimiento dictó un auto que de acuerdo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplacese a los demandados llamados a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas -Rúbrica.

138.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente No. 839/93, Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por EFRAIN PLATA CASTELAN, como apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., y en contra de KATANA AUTOPARTES S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL ARELI SAENZ GARCIA y ANA MARIA DE JESUS JAIMES MARTINEZ (avales), y MIGUEL ANGEL MUÑOZ VALENCIA (garante hipotecario) el C. Juez señaló las trece horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado. Un inmueble embargado lote 15, manzana 341, ubicado en la Colonia Universidad del Ex-Ejido de San Felipe Tlamimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.90 metros con lotes números 19 y 12; al oriente: 21.10 metros con lote número 14 y Paseo Tollocan, al sur: 10.45 metros con Paseo Tollocan; al poniente: 22.10 metros con Paseo Tollocan y lote número 16; y al sureste: 12.40 con Paseo Tollocan, con un área total de 497.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el Volumen 254, Libro Primero, Sección Primera, a Fojas 128, partida 630-6179, de fecha 06 de agosto de 1987. Anúnciese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos por tres veces dentro de nueve días y expídanse los edictos correspondientes para su publicación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor que sirve de base para el remate que lo es la cantidad de \$ 828,653.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), (resultante ésta de deducir cuatro veces el diez por ciento a la cantidad de \$ 1,263,000.00 en que fue revaluado el inmueble embargado en autos por el perito de la demandada). Toluca, Estado de México, a 22 de enero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés - Rúbrica.

330.-28 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 493/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM, apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de IGNACIO GILBERTO ALARCON ESCUDERO Y/O CARLOS ALARCON ESCUDERO, se señalaron las once horas del día 5 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en el número 840 de la calle Azaleas Fraccionamiento Residencial Las Flores, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote número 4; al sur: 17.50 m con lote número 7; al oriente: 7.00 m con lote número 30; al poniente: 7.00 m con calle Azaleas, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, México, bajo la partida número 485-1580 volumen 200, libro primero, a fojas 75, sección primera, de fecha doce de abril de 1983, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por el Perito Tercero en discordia designado en autos.

La Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta, y convocándose postores, debiéndose

de citar en forma personal y en los domicilios que se indican a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Dado a los 23 días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

331.-28 enero, 4 y 10 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 183/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, MARCO ANTONIO MANJARREZ MAYA y ROBERTO MARTINEZ OLIVAR, en su carácter de Endosatarios en Procuración de BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de VENTAS IMPULSO, S.A. DE C.V., ALVARO REYES MENDOZA, ALICIA CABODEBILA CHAZARO Y MARIA ELVA ROCHA HERRERA, se señalaron las trece horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en Andrés Quintana Roo Sur número 905, Colonia Isidro Fabela, Municipio de Toluca, México, consistente en lote de terreno con construcción mixta a saber: planta baja: Local comercial, oficina y cubo de escaleras; planta alta: Departamento unifamiliar, sala, comedor, cocina, tres recámaras, un baño completo y patio de servicio con baños; taller de carpintería, área de trabajo, bodega, mezzanine y sanitarios, cochera cubierta, que mide y linda al noreste: 15.30 metros con calle Andrés Quintana Roo, al sureste: 23.66 metros con lote número 07, al suroeste: 15.50 metros con lote número 12, y al noroeste: 21.80 metros con lote número 05, con una superficie total de 348.00 metros cuadrados, escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 771-272, Vol. 287, fojas 121, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de enero de 1990; sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. 2.- Un inmueble ubicado en la calle de Cerezos esquina con Calle Perales número 911, Colonia Casa Blanca, Municipio de Metepec, México, consistente en lote de terreno donde se encuentra construida una casa habitación de dos niveles con local comercial, que mide y linda al norte: 7.00 metros con calle Cerezo, al sur: 7.00 metros con lote número 06; al oriente: 21.79 metros con calle Perales; y al poniente: 21.05 metros con lote número 04; con una superficie total de 149.94 metros cuadrados, Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la Partida número 990-2150, Vol. 319, fojas 100, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete de abril de 1992; sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley.

La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Cuarta Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, en virtud de que uno de los inmuebles se encuentra ubicado en ese lugar, anunciándose su venta y convocándose postores.-Dado en Toluca, México, a los 22 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.- Rúbrica.

338.-28 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 36/96. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, apoderado legal de INSTITUCION DE CREDITO BANCOMER, S.A., en contra de BERNARDO EFRAIN GRANADOS ARRIAGA, BERTHA SUAREZ DE GRANADOS, JOSE DE JESUS LOPEZ ARRIAGA Y EVA ALMAZAN DE LOPEZ, El Juez señaló las doce horas del día veinticinco de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la tercera almoneda dos bienes inmuebles embargados: 1 - Terreno ubicado en la calle de Juárez número 128 en el poblado y municipio de San Felipe del Progreso, México, con superficie de 288.75 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 17.50 m con calle Juárez, al sur: una línea de 6.20 m y otra de 13.00 m con callejón que conduce al Calvario, al oriente: 21.00 m con José Esquivel, al poniente, 12.00 m con lotes 305 y 306 con una superficie aproximada de mts, con callejón que conduce al Calvario. 2 - Inmueble conocido con el nombre de "El Calvario de Buenavista" ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, que conduce a Villa Victoria, con superficie de 2 50 00 hectáreas e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, Estado de México, en libro I, sección I, a fojas 2, partida 8, del volumen XXIII de fecha 27 de abril de 1993, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del Juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días, convóquese postores y acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 142.560 00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. Toluca México, a 22 de enero de 1998. El Segundo Secretario Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel -Rúbrica

326 -28 enero, 4 y 10 febrero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 400/96, promovido por EDUARDO BECERRIL GONZALEZ, en contra de OFELIA INIGEZ VAZQUEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de un bien inmueble, ubicada en 5 de Mayo número 313, en esta Ciudad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales. Escritura número 18217, del Volumen 118-187, Partida 135-1192 Volumen 193, Libro Primero, Fojas 23, de fecha 14 de Mayo de 1982.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL una vez que se incluyo a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la Ley Toluca México a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho Doy fe -C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica

328 -28 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1725/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS MUÑOZ BACAB Y/O GERARDO URRUTIA PEREZ Y/O RAUL CHARLES YERENA Y/O ANGEL MUÑOZ RAMIREZ, endosatarios en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO S N C, en contra de JUVENTINO GERARDO MONTAGNER NIETO Y/O SONIA NORA MONTAGNER NIETO, el juez señaló las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote número 16, manzana 19 zona 01 de los terrenos pertenecientes al ejido de Ixtapaluca, actualmente Avenida Cuauhtémoc número 52, del Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida 699, volumen 88 de fecha 2 de agosto de 1989, con las siguientes medidas y colindancias: noreste, 20.08 mts. con lote 7, 8, 9 y 10, sureste: 11.26 mts. y 8.90 mts. con lote 15, suroeste 22.97 mts. y 6.98 mts. con lote 15 y carretera México-Puebla, noroeste: 20.65 mts. con lote 17; con una superficie aproximada de 551.00 m2.-Sirviendo de base para el remate la suma de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Se convocan postores. Dado en Chalco, a los quince días de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe - Secretario de Acuerdos Lic. Bernardo Alvarez Morales -Rúbrica.

340 -28 enero, 4 y 10 febrero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 309/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE MENA GARCIA Y/O AMADOR ZEPEDA JIMENEZ Y/O BULMARO CAMACHO RIVERA, en su carácter de endosatarios en procuración de la empresa AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A DE C.V., en contra de MIGUEL ORTEGA PEREZ como deudor principal y PATRIA GONZALEZ GARCIA, en su carácter de fiador, por auto de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho se señalaron las doce horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado por este Juzgado, consistente en: un inmueble ubicado en la calle Mercurio número 116, Colonia Meteoro de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.41 mts. con lote 5, al sur 7.91 mts. con lote 1 al oriente: 7.41 mts. con lote 3, al poniente: 7.41 mts. con calle Mercurio, con una superficie de: 58.61 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 420-3694, libro primero, sección primera volumen 266, a fojas 77 de fecha veintitrés de enero de 1996 a nombre de MIGUEL ORTEGA PEREZ, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que para esta ocasión es la cantidad de \$ 148.500.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Se expide la presente a los 23 días del mes de enero de 1998.-Doy fe -Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica.

342.-28 enero, 4 y 10 febrero

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, se encuentra radicado el expediente número 1431/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por JOEL CRUZ SANCHEZ, en contra de usted representante legal de la empresa INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto del lote de terreno marcado con el número 27, manzana 06 de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., ubicado en este municipio de Chimalhuacán, que mide y linda, norte: 18.21 m linda con lote 28, al sur: 18.21 m linda con lote 26, oriente: 7.00 m linda con lote 11 y poniente: 7.00 m linda con calle Ciprés. Con superficie aproximada de. 127.47 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide en Chimalhuacán, a los 10 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-Testigo de Asistencia, Lic. Magdalena López López.-Testigo de Asistencia, Lic. J. Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbricas

134.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

FIDEL TREJO GARCIA.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 455/97, se tramita un juicio de divorcio necesario promovido por la señora MARIA DE LOURDES AVILA BERNAL, en contra del señor FIDEL TREJO GARCIA, a quien se le demandan las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal C).- El pago de gastos y costas que se presenten en el Juicio y toda vez que ha sido admitido y después de haber realizado búsqueda minuciosa del demandado por medio del comandante de la Policía Municipal de esta localidad, así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizado, el mismo se ordena que el mismo sea emplazado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley, que para el caso de que pasando este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este Municipio, para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que para el caso de no hacerlo se le harán por medio de boletín judicial y quedando a disposición del mismo en el tablero de avisos de este Juzgado, las copias de la demanda que ha de contestar la anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en el Juzgado, a los 5 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandrina Mena Márquez.-Rúbrica.

135.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 238/97 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por UNION DE CREDITO AGRO-INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de MARIA EVANGELINA CISNEROS MORENA Y CAYETANO DONATO MARTINEZ se señalaron las 10.00 horas del día 25 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble vivienda tipo Duplex en Condominio ubicado en la calle de Cinco, No. 17, casa 2, Manzana No. 23, Lote No. 16, Modelo CL-4, Fraccionamiento Cd. Labor o Lomas de Cartagena Tultitlán Distrito de Cuautitlán, Estado de México. Servicios Completos. Datos registrales: Bajo el asiento 274, del volumen 131, fojas 40 libro y sección primera de fecha 21 de febrero de 1984, Planta Baja: escalera, cocina, comedor, alcoba y acceso. Planta Alta: escalera, baño, recámara 1 y 2 con Closet. Medidas y colindancias, al norte: 5.16 mts. con 2 tramos, al poniente: 8.65 mts. con 5 tramos, sur: 5.16 mts. con 4 tramos, al oriente: 8.65 mts. con lote 15 respecto a la primera planta y respecto a la planta alta, al poniente: 8.05 mts. con 2 tramos al sur: 5.21 mts. con 3 tramos, a oriente: 8.05 mts. con 5 tramos, con una superficie de 71.41 m2.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, Mex., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado de Cuautitlán Izcalli, México, por tres veces dentro de nueve días, convóquese a postores, cítese a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00.100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Toluca, México, a 22 de enero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica

344.-28 enero 4 y 10 febrero

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 536/97, promovido por ANTONIA QUIROZ CARRILLO, relativo a las Diligencias de Información Ad-perpetuum, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, la señora ANTONIA QUIROZ CARRILLO, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en "Paraje El Cerrito" en el Poblado de San José La Pilita del Municipio de Metepec, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 23.00 metros con Construcción "Pegazo"; al sur: 10.00 metros con Avenida No. 4; al oriente: 96.20 con Maurilio Bueno Mejía; al poniente: 95.80 metros con Avenida No. 7; con una superficie de 2,016.40 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

378.-30 enero, 4 y 10 febrero

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 812/97
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION
DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA
ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO

C. JOSE PRISCILIANO HERNANDEZ ORTIZ, en el expediente número 812/97 mismo que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno numero veintitres de la manzana ciento veintitres, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, de Ciudad Nezahualcóyotl que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.50 metros con calle Virgen de la Luz, al sur 7.50 metros con lote veintidós, al oriente 19.00 metros con veinticuatro, y al poniente: 19.00 metros con calle Virgen de los Remedios. Con una superficie total de 142.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se haran en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le haran a través de los estrados de este H. Juzgado; fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.
089 B1 -28 enero, 10 y 20 febrero

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

JOSE SALVADOR LUNA AVALOS

LUCIA VAZQUEZ DE CARRANZA por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de la escritura pública numero 8760 del volumen 230 que supuestamente otorgo ante el Notario Público Número Siete, de la Ciudad de Toluca, México, Licenciado JORGE LARA GOMEZ, en la que se hace constar el contrato de compraventa que celebraron los señores PEDRO MONDRAGON SALINAS y el señor JOSE SALVADOR LUNA AVALOS y la transmisión de la propiedad del lote de terreno numero 16 de la manzana 48, supermanzana 1 del Fraccionamiento Valle de Aragon, Zona Norte del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 140.00 m², con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste, 7.00 m linda con lote 19, al noreste 20.00 m linda con lote 15, al suroeste 20.00 m linda con lote 17, al noreste, 20.00 m linda lote 15, al sureste, 7.00 m linda con calle de Valle de Tapajoz, suroeste, 20.00 m linda con lote 17. Se

hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado a su disposición

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 16 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rubrica

112-A1.-28 enero, 10 y 20 febrero

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes La Paz, se radicó Juicio Ordinario Civil de Usucapion, bajo el número de expediente 428/97, promovido por SILVESTRE FLORES JERONIMO, en contra de Usted, respecto de una fracción, de lote de terreno marcado con el número cinco de la manzana ciento cincuenta y ocho de la calle Andrés Molina, de la Colonia Valle de los Reyes Segunda Sección, en el Municipio de Los Reyes Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 20.90 metros con Lote Seis, al sur, 20.30 metros con Lote Cuatro, al oriente, 5.90 metros y 4.90 metros con Arnulfo Guerrero Carreon, al poniente: 10.00 metros con calle Andres Molina con una superficie total aproximada de 205 metros cuadrados. Doscientos cinco metros cuadrados.

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a Juicio mediante Edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le haran en los términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado en la cabecera de Los Reyes La Paz, México, a los 8 días del mes de enero de 1998.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

088-B1 -28 enero, 10 y 20 febrero

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

PETRA VAZQUEZ ESPINOZA DE VAZQUEZ

MARIA DE LOURDES MARTINEZ MORENO, en el expediente número 934/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 40, manzana 428 "B", Col. Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 39, al sur: 17.00 m con lote 41, al oriente: 09.00 m con calle Flor, al poniente: 09.00 m con lote 14, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcoyotl, México, a 14 de enero de 1998.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

090-B1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY

JAVIER VAZQUEZ VAZQUEZ, en el expediente número 788/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 49 de la manzana 41-A, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 16.82 mts con lote 48; al sur: 16.82 mts con lote 50, al oriente: 8.00 mts con calle del Monumento a la Revolución, al poniente: 8.00 mts con lote 8. Con una superficie de 134.80 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía; Asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los 11 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario del Juzgado Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

091-B1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEÑORA MARIA LUISA PICHARDO GUZMAN

El Señor ALFONSO SALGADO SANCHEZ le demanda en el expediente 534/997, el Juicio de Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio del presente se le emplazará a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el Sol de Toluca o de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 23 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar Toluca, México, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

333.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 976/97.

C. ESTHER VALAY RAMIREZ.

JUVENCIO ESCAMILLA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial. B) La disolución de la sociedad conyugal. C) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo al presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

341.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 78/95, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA, JORGE PIÑA CARMONA Y JAVIER ALVAREZ HERNANDEZ, en contra de LEONARDO DAVID ROMERO GOMEZ Y MARIA ESTHELA ESTRADA GARDUÑO, el C. Juez Décimo de lo Civil de Toluca, México, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el juicio mencionado consistente en una casa marcada con el número 7-1, del conjunto 7, construida en el lote 2, manzana 1, del Fraccionamiento Residencial Las Flores, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 1182-12369, volumen 232, libro primero, sección primera, a fojas 136, de fecha 14 de febrero de 1986, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja norte: 7.05 metros con casa 3, edificio 6, sur: 7.05 metros con muro común con casa 2 del edificio 7, oriente: 4.67 metros con área común del lote 2, al poniente: 4.67 metros con patio de su área privada, planta alta, norte: 2 líneas 6.45 metros con casa 3, edificio 6, la segunda de 0.60 metros con jardín, sur: 2 líneas una de 5.25 metros de muro con casa 2, edificio 7, la segunda de 1.80 metros con patio de su área privada, oriente: en 2 líneas, una de 6.635 metros con área común del lote 2, la otra de 975 metros con jardinera, poniente: 2 líneas una de 3.095 metros y la otra 1,575 metros ambas líneas con patio de su área privada. Señalándose las diez horas del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 212,034.20 (DOSCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y al cual se adhirió la parte actora, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe de lo sentenciado al actor, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles que es la cantidad de \$ 162,515.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.).

Ordenando el C. juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

374.-29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

NANCY ELIZABETH LIRA HEREFORD, por su propio derecho en el expediente número 665/97, promueve diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno denominado "Puente de Dios", ubicado en la población de Jalmolonga, Malinalco, México, en domicilio conocido, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al sur: 47.75 metros con Facundo Poblete, al norte: 68.30 metros con Miguel Echeverría y Javier Bernardi, al oriente: 92.50 metros con camino Malinalco Jalmolonga; al poniente: 105.00 metros con Facundo Poblete, con una superficie aproximada de 3163 metros cuadrados.

Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose una copia de la publicación en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaias Mercado Soto -Rúbrica

391.-30 enero, 4 y 10 febrero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 676/97, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, información de dominio, promovido por MANUEL ARRIAGA GONZALEZ, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, respecto a las diligencias de información ad perpetuam del inmueble ubicado en la Comunidad de San Diego Alcatá, Segunda Sección, municipio de Temoaya, Mexico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.20 metros con Ignacia González Vda. de Flores; al sur: 55.20 metros con Ramón Arriaga González; al oriente: 28.00 metros con caño regador, al poniente: 21.00 metros con carretera principal, con una superficie aproximada de 1351.40 metros cuadrados

La juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley Toluca, México, dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-C Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

389.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LETICIA GALICIA ROSAS, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, registradas bajo el expediente número 922/97, respecto de una Fracción del terreno denominado "Aticpac", ubicado en el domicilio bien conocido en la localidad de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con calle, al sur: 14.00 m con Juan Manuel Mancilla Sánchez; al oriente: 28.50 m con Francisca Ortiz Mancilla, y al poniente: 28.50 m con Adrián Mancilla Buendía. Con una superficie total de 399.00 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

107-B1.-4, 10 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LA TORRE, en el expediente número 469/97, que se tramita ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "El Gavillero", ubicado en Miraflores, Mpio. de Chalco, México, el cual mide y linda: norte: 43.00 mts. con Miguel Ángel Hernández sur: 43.00 mts. con Patricia Rangel Santos, oriente: 11.00 mts. con calle Zenzotitl; poniente: 11.00 mts. con Rogelio López y una superficie total de 473.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dados en Chalco, México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

459 -4. 10 y 13 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. EDMUNDO OCTAVIO MENDOZA GARCIA, en el expediente número 460/97 tramitado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble sin denominación especial ubicado en calle de Soledad número veintidós en Tlalmanalco, México, el cual mide y linda, norte: 9.20 mts. con Manuel Hernández Trejo, sur: 11.80 mts. con Luis Rebollo Reyes, oriente: 12.00 mts. con calle Soledad, poniente: 9.20 mts. con Luis Rebollo Reyes y una superficie total de 111.56 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

460 -4. 10 y 13 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 15/95.
SECRETARIA "A"

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BARJAV JOSE JESUS, en contra de EVA ROMERO VARGAS -Exp Núm. 15/95.-El C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó dos autos de fechas once de diciembre del año próximo pasado y ocho de los corrientes que en su parte conducente dicen para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: Circuito Circunvalación Poniente número 10, manzana 68-A lote 15-A, Fraccionamiento Lomas del Sol, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Reduciendo del valor dictaminado el veinte por ciento, es decir de la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.-Se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año en curso.

Publiquense edictos convocando postores por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Novedades, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles desde la última fecha y la de la diligencia de remate igual plazo, en los lugares de costumbre de dicha entidad y del juzgado exhortado y el periódico de mayor circulación de la entidad si lo hubiere.-México, D.F., a 14 de enero de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica

107-A1 -28 enero y 10 febrero

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, bajo el número 748/97, el C. ROMAN ORTEGA ALVAREZ, promueve Diligencias de Inmatriculación del predio ubicado en la cerrada de la Morena en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, con las medidas y colindancias; al norte: 14.65 m con calle, al sur: 14.65 m con terreno, al oriente: 8.36 m con privada, al poniente: 8.36 m con Cirilo Hernández Galicia, propiedad particular denominado "El Arenal" Con una superficie de 122.47 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se publica en Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Chimalhuacán, a los 29 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

077-B1.-26 enero. 10 y 24 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 108/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOPOLDO BERNAL ABARCA en contra de DEMETRIO VILCHIS ESTRADA Y MARIA PEREZ ARIAS, por auto de esta misma fecha se señalaron las nueve horas del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlan, municipio de Jiquipilco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: volumen 31, libro primero, sección primera, fojas 91, partida 1010-487 en fecha ocho de agosto de 1994, con las siguientes medidas y colindancias al norte 49.00 metros con Francisco Vilchis Vilchis, al sur: 51.00 metros con Felipe Francisco, al oriente 59.00 metros con Floriberto Vilchis Vilchis y al poniente 59.00 mts. con Celerino Bernal, con una superficie de 2,950 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado de su ubicación. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-C. Segundo Secretario, Lic. Marcela Reyes Hernández.-Rúbrica

430 -3. 10 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

SRA. MERCEDES FLORES AGUILAR. (DEMANDADA).

El Señor IGNACIO IRIBERRI IPARREA, le demanda en este Juzgado el Juicio Especial de Desahucio, bajo el expediente número 803/97, y toda vez que como consta en autos se ignora su domicilio, el C. Juez 1o. Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli Méx. dictó un auto de fecha doce de enero del año en curso a fin de que se le emplazara por medio del presente edicto se hace de su conocimiento que le demanda las siguientes prestaciones: A) - La desocupación y entrega del local comercial 342, ubicado en Avenida Centro Urbano Poniente, número 18, Plaza Sol, Colonia Infonavit Norte, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio

Por lo que se le hace saber a la demandada señora MERCEDES FLORES AGUILAR, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, a efecto de dar debida contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Quedando las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento

Por lo que se ordena su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro diario de mayor circulación en este Municipio, para el conocimiento de la parte demandada, se expide a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-C. Secretario, Lic. Raul A. Servin Garcia -Rúbrica

337 -28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente número 124/97-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por NIDIA ESTHER ESCALANTE AVILA, en contra de EDUARDO HERRERA DOMINGUEZ, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, ordenado se emplazara por medio de edictos al C. EDUARDO HERRERA DOMINGUEZ, mismos que contendrán una relación sucinta de la presente demanda, haciéndole saber que hay una demanda entabada en su contra y que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las personales por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación - Dado el presente en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel -Rúbrica

108-A1 -28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SECRETARIA CIVIL.

En el expediente marcado con el número 39/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el P.D. DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, SORAYA MARTINEZ LARA, endosatarios en procuración de MARTIN PLATA MEDINA en contra de TEODULO PEDRO VAZQUEZ FLORES, se señalan las once horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente asunto, el cual tiene las siguientes características, un televisor marca Sony Trinitron de 20", a color modelo KV-2027B, número de serie 8214364, sin antena, con cinco botones de control al frente, con control remoto de veintitrés botones, en regular estado de uso, sin probar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil

Publiquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. juzgado. Dado en la ciudad de Tenancingo, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho -C. Secretario, Lic. Hortensia Hernández Ruiz.-Rúbrica.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 805/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARRIAGA PALACIOS GUSTAVO en contra de DAVID ESTRADA LUNA Y ALICIA LOPEZ HERNANDEZ, el juez señaló las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en calle Mariposa número 6-B, Fraccionamiento Arcoiris, La Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N., precio primitivo fijado por los peritos y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en este H. juzgado, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco -Rúbrica.

172-A1 -9, 10 y 11 febrero.

511 -9, 10 y 11 febrero

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en el Municipio de Chimalhuacan, Estado de México, se encuentran radicadas las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, en el expediente marcado con el número 656/96, promovidas por BERNARDINA TOLENTINO SAN AGUSTIN, respecto de una fracción de terreno de propiedad denominado "El Arenal", mismo que se encuentra ubicado en la cerrada de la Monera en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.28 m con terreno, al sur: 19.18 m con terreno, al oriente: 8.00 m con privada, al poniente: 8.00 m con terreno. Haciendo una superficie aproximada de 153.87 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Texcoco. Se expiden en Chimalhuacan, Estado de México, a los 26 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

076-B1.-26 enero, 10 y 24 febrero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1965/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. L. AGUSTIN RONDERO GUERRA, en su carácter de endosatario en procuración de ROSA MARIA ROTO JAIMES en contra de MARIO GARCIA CASTRO, por auto de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las once horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en un televisor marca Sharp, modelo 20C-S300, serie número 312705; hecha en USA de veintiún pulgadas, con seis botones, para su funcionamiento, tres entradas, a color con control remoto, una videocassetera marca Sharp, modelo número UVC-A250ME, serie número 208712660 con dos botones para su funcionamiento con control remoto, una mesa para la televisión de aglomerado forrado de formaica con base giratoria, y cuatro ruedas de aproximadamente 80 cm. de largo 40 cm. de ancho 9 y 50 cm. de alto; una sala de madera con cojines en color café estampado con flores de colores, siendo tres piezas individual y dos para dos personas; un juego de tres mesas de madera barnizadas en barniz color café, un minicomponente Packard Bell, modelo RT-2016, Made In Korea con número de serie 203250073 con control remoto con doble cassetera y compac cd, AM y FM con 41, botones para su funcionamiento, sin comprobar su funcionamiento con cubierta en color negro y dos bocinas, un antecomedor de madera con mesa redonda con cinco sillas acojinadas al mismo tono que la sala descrita, un horno de microondas marca Toasmaster color blanco, con dos botones para su funcionamiento, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes del precio fijado que servirá como base para el remate es la cantidad de \$ 4,780.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de tres en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

479.-6, 9 y 10 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 404/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS MELCHOR CHAVEZ, y en contra de la señora MARGARITA MORENO SOTO Y/O, SEÑOR MANUEL PLACENCIA NAGORE, se han señalado las nueve horas del día 11 de febrero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble, vehículo tipo automóvil (mustang), modelo 1979 marca Ford, motor hecho en México, serie AFOIWL35567, Registro Federal de Vehículos 4974796, placas MZD039, color rojo, por lo que tiene un precio de avalúo la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo posturas legales las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de tres días, y en el periódico de mayor circulación.-Cuautitlán, 29 de enero de 1998.-Secretario de Acuerdos, Lic. Aurelio Cedillo Zúñiga.-Rúbrica.

167-A1 -6, 9 y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 828/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER SANTOS GUADALUPE, en contra de LILIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, por auto de fecha 26 de enero del año en curso, se señalan las doce horas del día 27 de febrero de 1998, para que tenga verificativo en primera almoneda el remate del bien mueble embargado en autos a la parte demandada en el presente Juicio, consistente en el vehículo marca Ford, tipo Grand Marquis, modelo 1982, número de serie AL63MM22407, placas de circulación LHL3768, color café, debiendo convocarse postores por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces dentro de tres días, debiéndose publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 2 de febrero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

166-A1 -6, 9 y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1101/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE RAMIREZ DIAZ, por su propio derecho en contra de BLANCA BARAJAS NORIEGA, la Juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía menor LICENCIADA PERLA PALACIOS NAVARRO, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe.-Dictó el siguiente auto

A C U E R D O.- En la Ciudad de Metepec, México, enero veintiocho de mil novecientos noventa y ocho.

A sus autos el escrito de cuenta de VICENTE RAMIREZ DIAZ, y vista la certificación que antecede y el estado que guardan los presentes autos, con fundamento por el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las once treinta horas del día seis de marzo del año en curso, para lo cual publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 2,790.00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado a los bienes embargados en autos por el perito tercero en discordia, mismo que se detallan a continuación: Una televisión a color marca R.C.A. de veinte pulgadas, con número de serie 904216618, modelo número F20517WN, Un juego de comedor consistente en una mesa rectangular de pino de 0.95 por 1.85 metros, de cuatro patas, seis sillas de madera de pino, con asiento acojinado de tela y respaldo en ratán; Un juego de vitrina con base, la vitrina de madera de 0.35 por 1.25 por 1.04 metros de alto, con dos puertas, la base con dos puertas de madera; asimismo convóquese postores y fíjense los avisos respectivos en la tabla ubicada en este Juzgado para tal efecto, notificándosele en forma personal al demandado del presente proveído.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo -Rúbrica

498.-6. 9 y 10 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 347/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCREGER, S.A., en contra de JOSE LUIS AROCHI TELLEZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por diligencia de fecha veintiuno de enero del año en curso, señaló las nueve horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, del inmueble embargado en autos: Con domicilio en Prolongación Av. Constituyentes número 1208 Colonia San Bernardino Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.41 mts. propiedad particular; al sur: 23.20 mts. con Prolongación Constituyentes Poniente, al oriente. 28.68 mts. con propiedad particular; al poniente: 29.30 mts. con fracción número 2, con una superficie de 672.57 m2; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días y además fíjese un ejemplar en la puerta de este Juzgado,

convóquese postores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en la Ciudad de Toluca, México, treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Atentamente.-
C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica

473 -6. 9 y 10 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 567/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de HERMINIO MONTIEL TOLEDO, se dictó un auto que a la letra dice: Toluca, México, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, por presentado a LEOPOLDO BERNAL ABARCA, con el escrito de cuenta, visto su contenido y atento al estado de los autos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y con apoyo en la jurisprudencia visible a fojas 375, Tomo XLVII, Tercera Sala, del Semanario Judicial de la Federación, bajo el rubro "emplazamiento por edictos en los juicios mercantiles", emplácese a HERMINIO MONTIEL TOLEDO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda para su publicación por tres veces consecutivas en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer en el plazo concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio.-En terminos de lo dispuesto por el artículo 147 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, se hace del conocimiento de las partes en el presente asunto, que el Licenciado Juan Manuel Albarrán Vened, funge como nuevo titular de este Juzgado.-Notifíquese.- Juez Secretario.-Rúbricas ilegibles -Demandando A) El pago de la cantidad de \$ 292,415.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 33/100 M.N.) por concepto de suerte principal. B) El pago de los intereses ordinarios pactados, más los que se sigan generando razón de las tasas establecidas en los contratos y que se mencionan en el capítulo de hechos C) El pago de la cantidad de intereses moratorios pactados, más los que se sigan generando a razón de las tasas establecidas en los contratos que también se mencionan D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio -Dado en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, a los 29 días del mes de enero de 1998.-Doy fe -Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica

482.-6. 9 y 10 febrero

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 36/98, C. RAUL E PAREDES DEL C. REP POR NICASIO PAREDES MTZ., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 24.50 con Silvia Rodea P., al sur: 7.50, 4.50 con Lázaro Maldonado, al oriente: 30.50 con Canal Y/O, al poniente: 14.65, 10.30 con Lázaro Maldonado. Superficie de: 393.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, febrero 2 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

464.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 37/98, C. MA LIDIA GUTIERREZ MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 40.80, 119.00, 95.00 con Juana Ríos Y/O, al sur: 187.60, 87.90 con Jesús y Javier Hernández Y/O, al oriente: 65.50, 55.30 con Vicente Becerril, callejón, al poniente: 46.40, 6.40, 57.00 con Nemecio García V. Superficie de: 25,008 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, febrero 2 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

464.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 38/98, C. LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 36.75 con Macario Robles S., al sur: 15.72, 14.50, 10.65 con Maria Martinez Vda. de O al oriente: 15.25 con Macario Robles, al poniente: 11.80 con carretera. Superficie de: 525 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, febrero 2 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

464.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 39/98, C. EDGAR ORTIZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 76.00 con camino vecinal, al sur: 48.00 con Raymundo Jiménez R., al oriente: 77.00 con camino Real, al poniente: 84.00 con Valentin Jiménez R. Superficie de: 5,208 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, febrero 2 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

464.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1203/97, JOSE OLMOS FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sec II, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 50.93, 90.00 m con Arroyo y camino vecinal, al sur: 64.30 m con Abad Hernández Juan, al oriente: 108.85, 16.35, 62.60 m con camino vecinal y Eugenio Rivas Plata al poniente: 101.00 m con Lina Flores Zúñiga. Superficie aproximada de: 16,656.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

375 -30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1204/97, MIGUEL MIRANDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de La Estancia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 100.22 m con Crescencio Miranda Pérez, al sur: 100.22 m con Miterio Piña Contreras, al oriente: 83.35 m con Miterio Piña Contreras, al poniente: 83.35 m con Maura Miranda Pérez. Superficie aproximada de: 8,117.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

375 -30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1205/97, JULIAN CAZAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de los Charcos, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 141.65 m con barranca, al sur: 192.00 m con Ignacio Cázarez, al oriente: 166.00 m con barranca, al poniente: en dos líneas 54.67 y 81.50 m con J. Carmen Mora Ruiz. Superficie aproximada de: 31,010.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero 4 y 10 febrero

Exp. 1206/97 LEONOR SERBANTES ESTEFANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Pueblo Nuevo, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte 82.00 m con Arroyo, al sur 8.00 m con calle o camino, al oriente 44.00 m con la Escuela, al poniente: 83.00 m con Francisca Mauricio Superficie aproximada de: 4.445 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

375 -30 enero, 4 y 10 febrero

Exp 1207/97 JESUS LOPEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso Yolotepec, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte 84 10 y 66 70 m con camino vecinal y María Hernández, al sur 67 70 y 73 40 m con Anastacia Sánchez y Julio Hernandez, al oriente 90 80, 41 10 y 44 47 m con Jesús Miranda, María Hernandez y carretera Panamericana y Julio Hernández al poniente 165.00 m con Alfonso Tomás y Bardoniano Lopez Superficie aproximada de 16,280 34 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375 -30 enero, 4 y 10 febrero

Exp 1208/97 CAMILA CONTRERAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de la Estancia Sec 1, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte 60.00 y 157.00 m con Magdaleno Contreras y Juan Contreras, al sur 141.50 m con Hilario Miranda Contreras, al oriente: 94 80 m con Sergio Colín Sanabria y Juan Contreras, al poniente: 46 35 m con camino Real Superficie aproximada de 12,650 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375 -30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1209/97, AGUSTIN MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte 232.00 m con Jesus Plata y Víctor Suárez, al sur: 206 70 m con Luis y Santos Sanabria Pérez, al oriente: 40 00 y 60.00 m con Vidal Sanabria y Santos Sanabria, al poniente, 132.50 m con Fidel Suárez, Superficie aproximada de 25.045.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375 -30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1211/97, JOSE SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso denominado "El Durazno", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte 54.83 y 3 75 m con Arroyo, al sur: 71.90 m con Pablo Ortega Trinidad Hernández y Lucas Encarnación, al oriente: 80.00 m con Arroyo, al poniente: 94.61 m con Antonio Sánchez, Superficie aproximada de 5.696 10 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

375 -30 enero, 4 y 10 febrero

Exp 1212/97, ANTONINO SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Milpa El Tejocote "San Idelfonso Yolotepec, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda, al norte: 64 40 m con Adolfo Garduño Colín, al sur, 86.00 m con Arroyo, al oriente: 86.00 m con Crescenciano Martínez, al poniente, 39.30 m con Adolfo Garduño Colín, Superficie aproximada de: 047-11 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375 -30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1213/97, ANTONINO SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Idelfonso Yolotepec, denominado "La Ladera", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda al norte 77 00 m con Arroyo, al sur: 101.65 m con el Sr. Pablo Ortega, al oriente, 95.00 m con Adolfo Garduño, al poniente 53.65 m con Arroyo, Superficie aproximada de 6 639 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375 -30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1214/97, JUANA FLORES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Morelos, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 22.00 m con camino a San Luis Boro al sur: 19.70 m con Josefina Jiménez, al oriente: 18.00 m con calle Oyamel, al poniente: 8.00 m con Ismael Cárdenas Rueda, Superficie aproximada de: 261 50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

375 -30 enero 4 y 10 febrero

Exp. 1215/97 JUAN HERRERA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en a un kilómetro y medio de la carretera Acambay-Bocto, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 293.30 m con Librado González, al sur: 369.30 m con Cecilio Pérez o Angel Colin, al oriente: 179.20 m con camino a la Laguna, al poniente 210.65 m con camino a la Laguna Superficie aproximada de: 6 445.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

375.-30 enero 4 y 10 febrero.

Exp. 1216/97, JUAN SUAREZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 12.00 m con Paula Castañeda, 32.00 m con la misma, al sur: 96.00 m con Agustín Martínez, al oriente: 180.00 m con Víctor Suárez y Froylán Suárez, al poniente: 50.03, 211.00 m con Gregoria Plata y Víctor Suárez Superficie aproximada de: 15,435.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

375 -30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1217/97, TEODORO MIRANDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de La Estancia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 19.00 y 61.40 m con Petra Contreras Lovera y Luciano Miranda Pérez, al sur: 180.40 m con calle sin nombre, al oriente: 35.60 y 52.60 m con Luciano Miranda Pérez y Luciano Miranda Pérez, al poniente: 85.50 m con Antonio Miranda Pérez Superficie aproximada de: 7,499.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

375.-30 enero, 4 y 10 febrero

Exp. 1218/97, PAULINO HERRERA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 70.50 m con

Margarito Cisneros, al sur: 10.00, 29.00 69.50 m con Camila Martínez y Severiano Pablo, al oriente: 69.00 m con Juan Villafuerte, al poniente: 106.00 m con Maximiano Cisneros. Superficie aproximada de: 7,920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

375 -30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1219/97, ODILON DE LA CRUZ CARAPIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Charcos municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 44.00 m con Eugenio Pérez, al sur: 4.00 m con Juana Carapia, al oriente: 54.20 m con Apolinar Alcántara, al poniente: 78.00 m con Aquilina Carapia, Superficie aproximada de: 1,586.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

375 -30 enero, 4 y 10 febrero

Exp. 1220/97, GONZALO CASTRO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro La Estancia, denominado La Loma de Los Tecojotes, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 197.00 m con Magdaleno Contreras, al sur: 57.00 m con Paulino Rios, 41.00 m con Braulio Castillo, al oriente: 49.50 m con Paulino Rios, 84.00 m con camino vecinal, al poniente: 118.00 m con Isaac Olmos. Superficie aproximada de: 15,458.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

375 -30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1221/97, PEDRO PIÑA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro La Estancia, denominado "Milpa Vieja y La Manzana", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 125.00 m con Herederos de Eziquio Lovera y Adrián Martínez y 127.00 m con ambas líneas con Andrés Lovera y 40.00 m con Fco. Plata, noreste: 125.00 m con Marcelino Piña y Arroyo, noroeste: 105.00 m con Herederos de Francisco Piña, al sur: 82.00 m con Francisco Plata y 36.00 m Hermanos Lovera, al oriente: 232.00 m y 90.00 m con Herederos de Pascuala Padilla y 36.00 m Marcelino Piña, sureste: 80.00 m con Venancio y Catarino Contreras, al poniente: 42.00 m con Hermanos Lovera y 49.00 m con Pascuala Padilla y suroeste: 75.00 m con Marcelino Piña Superficie aproximada de: 27,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero

Exp. 1224/97, ARMANDO ALCANTARA RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Charcos, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 20 70 y 178 20 m con Gabino Villa al sur: 246 45 m con zanja regadora y Agustín Ruiz al oriente: 17 00 y 12 90 m con camino vecinal, al poniente: 144 50 m con camino vecinal Tomás Alcántara. Superficie aproximada de: 19,397 64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp 1223/97, ARMANDO ALCANTARA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Charcos, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 66.50 m con zanja regadora y José Alcántara al sur: 69 60 y 9 60 m con Armando Ruiz y Senón Ruiz, al oriente: 104.00 m con José Hernández, al poniente: 103.70 y 7.20 m con Senón Ruiz. Superficie aproximada de: 7,827 73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1225/97, PILAR DOMINGUEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 144.00 m con Alejandro Cisneros Angeles, al sur: 123.00 m con camino a San Idelfonso al oriente: 100.00 y 137 00 m con Alejandro Cisneros Angeles y Candelario Dominguez Benítez, al poniente: 227.00 m con Raúl Dominguez Garduño

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1226/97, RAUL DOMINGUEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 144 00 m con Ricardo Navarrete, al sur: 156 00 m con camino a San Idelfonso, al oriente: 227.00 m con Pilar Domínguez Garduño, al poniente: 191.00 m con Eustaquio Dominguez Garduño.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp 1227/97, VICTORIA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localización en la Cabecera Municipal, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 10.77 m con la carretera Panamericana, al sur: 22.86 m con Profr. Librado Sáinz González, al oriente: 32.10 y 3.15 m con Ing. Ángel Colín Rodríguez, al poniente: 44.74 m con Rafael Almaraz y 30.00 m con Profr. Leodegario Correa Castro y 14 74 m. Superficie aproximada de: 643.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero

Exp 1277/97, ALBERTO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, al norte: 28.90 m con Antonio Hernández, al sur: 125.75 m con José Padilla, al oriente: 171 00 m con Alfonso Angeles, al poniente: 190 50 m con Jorge Martínez y 3 00 m de camino. Superficie aproximada de: 13,975.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1.177/97, PEDRO PASCUAL SANABRIA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chanteje denominado Plan las Arenas, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 160.00 m con Patricio Herrera Pérez; sur: 149 00 m con Alfonso Colín; oriente: 30.50 m con Petra Herrera; poniente: 38.50 m con Patricio Herrera Pérez. Superficie aproximada de 5,330.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-C Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1,178/97. JOSE LOVERA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 159.50 m con Carmen Miranda; sur: 64.00 m con Francisco Lucas; oriente: 180.00 m con Camino Real; poniente: 166.00 m con Carmen Miranda y Audelia Miranda. Superficie aproximada de 19,332.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

375.-30 enero, 4 y 10 febrero

Exp. 1,179/97. JOSE LOVERA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 110.00 m con Apolinar Lovera; sur: 55.00 m con Braulio Castillo; oriente: 11.50 m con Camino Real; poniente: 99.70 m con carretera. Superficie aproximada de 8,712.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

375.-30 enero, 4 y 10 febrero

Exp. 1,180/97. JOSE LOVERA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro La Estancia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 110.00 m con María Montero; sur: 108.80 m con Julián Contreras; oriente: 70.00 m con Julián Contreras; poniente: 70.00 m con Julián Contreras. Superficie aproximada de 7,658.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1,181/97. PANFILO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acambay, denominado La Pera, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 103.00 m con Francisco Hernández Hernández; sur: 153.00 m con camino; oriente: 384.00 m con José Zúñiga Ruiz; poniente: 402.00 m con José Ruiz Flores. Superficie aproximada de 50,304.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1,187/97. JERONIMO PLATA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hóndiga, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 28.00, 63.00, 75.50 m con la Iglesia y Escuela del Kinder; sur: 10.00, 176.00, 24.00 m con camino a San Pedro de los Metates; oriente: 182.00, 50.00 m con Carretera Panamericana y Escuela del Kinder; poniente: 20.00, 72.00, 20.00, 102.00, 39.00 m con Fructuoso Martínez, Lorenzo Martínez y Néstor Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero

Exp. 1,188/97. ANTONIO LOPEZ EPIFANIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chosto de los Jarros, en el paraje denominado El Calvario, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 8.00, 36.00 m con camino vecinal y Lucio Tiburcio; sur: 46.90 m con Sotero Pérez; oriente: 120.70 m con Lucio Tiburcio y 22.00 m con el mismo; poniente: 139.00 m con señor Sotero Pérez. Superficie aproximada de 5,465.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1,191/97. JOAQUIN CRUZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acambay, México, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 70.00 m con Comunidad de Dongu; sur: 60.00 m con Urbano Hernández; oriente: 109.00 m con Arroyo y Eulalio Hernández; poniente: 108.00 m con Arroyo y José Peña Rios. Superficie aproximada de 7,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero

Exp. 1,192/97. TOMAS JIMENEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de la Estancia Sección I, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 500.00 m con señora Remedio Pérez Contreras; sur: 310.00 m con Marcelino Jiménez; oriente: 31.00 m con Manuel Hernández; poniente: tres líneas 1era. 340.00 m, 2da 60.00 y 3ra. 110.00 m con Aristeo Castañeda Colin y Ejido del Salto. Superficie aproximada de 70,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1,193/97. EUGENIO MACLOVIO RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Muyeje, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 89.17 m con Benigno Ruiz Soto, sur: 88.60 m con herederos de Gabriel Ruiz; oriente: 257.00 m con Luisa Soto; poniente: 245.37 m con Luisa Soto y Guadalupe. Superficie aproximada de 22,210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1,199/97. FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte oriente, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 75.80 m con terreno de el Sr. Pablo Martínez, sur: 73.60 m con una barranca, oriente: 110.00 m con María Castañeda; poniente: 118.00 m con José Castañeda y Antonio Martínez. Superficie aproximada de 9,140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1,202/97. MARTHA CANUTA RUIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Juando, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 56.00 m con carretera; sur: 34.00, 62.00 m con Arroyo y Ricardo García Mejía y José Martínez Cruz; oriente: 56.00, 16.00 m con José Martínez Cruz y Arroyo y Filemón García Mejía; poniente: 82.00 m con José Martínez Cruz, Miguel Mejía, Gregoria Mejía Rodríguez. Superficie aproximada de 5,852.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

375.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 360/98. ANTONIO CARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, mide y

linda: norte: 23.50 m y linda con Eulogio Beristain León; sur: 23.50 m y linda con Martha Ochoa León; oriente: 8.00 m y linda con calle sin nombre; poniente: 8.00 m y linda con Alfonso Gutiérrez. Superficie 188.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 720/97. DAVID JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Silvestre Garduño; al sur: 30.00 m con María de la Luz Suárez; al oriente: 30.00 m con María de la Luz Suárez; al poniente: 30.00 m con camino. Superficie aproximada de 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 716/97. ESTEBAN JIMENEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 61.00 m con Norberto Velázquez; al sur: 19.60 m con Lorenzo Angeles y Anastasio Rea; al oriente: 82.00 m con Rogelio Angeles; al poniente: 73.40 m con J. Concepción González. Superficie aproximada de 0-31-31 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 717/97. EMILIO PIÑA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana sexta, paraje denominado "Poshideje", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 55.00 m linda con terreno del Sr. Guadalupe Jacinto; al sur: 73.55 m linda con terrenos de los Sres. Santos Escobedo y Reyes Piña; al oriente: 101.80 m linda con Camino Real; al poniente: 108.80 m linda con terreno del Sr. Guadalupe Jacinto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 707/97, ISAIAS PEREZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Moxteje, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 95.00 m y linda con Ejido de San José del Sitio; al sur: 94.00 m y linda con Jesús Sánchez Avila; al oriente: 56.00 m y linda con Pedro Pérez Navarrete al poniente: 74.00 m y linda con Jesús Sánchez Avila. Superficie aproximada de 6,578 10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 709/97, ROBERTO MEJIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana sexta, paraje denominado "Chinixi", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 53.50 m linda con Nicolás Castillo y otra de 3.00 m linda con camino; al sur: 60.20 m linda con Antonio Chávez, otra de 3.00 m linda con Cutberto Castillo; al oriente: 130.00 m linda con Tomás Atilano y Moisés Castillo y otra de 84.00 m linda con Tomás Nicolás Castillo, al poniente: 153.00 m linda con Rosendo Rafael, Jesús Mejía, Juan de la Cruz y José y otra de 84 00 m linda con José Cristóbal y Eulalia Ortega.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1460/97, ALEJANDRO AGUIRRE MARIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 137, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con David Domínguez Romero; al sur: 25.00 m colinda con Azael Aguirre Pimentel; al oriente: 7.25 m colinda con Julio Aguirre Domínguez; al poniente: 7.25 m colinda con Jesús Aguirre Mariano. Superficie aproximada de 181 25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 1464/97, MARTHA VALLE PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 17, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Castor Valle Montoya; al sur: 10.00 m colinda con Pedro Solís Vicencio; al oriente: 29.02 m colinda con Ignacio Solís Vicencio; al poniente: 29.02 m colinda con privada. Superficie aproximada de 290.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 07/98, J. ROSARIO CRUZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Gran Puerto, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 52.00 m linda con José Cruz García; sur: 52.00 m linda con camino vecinal; oriente: 130.00 m linda con José Cruz García; poniente: 125 00 m linda con Jaime Monroy Cruz. Superficie aproximada de 6,604.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. No. 08/98, ROSARIO CRUZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Puerto, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 146.50 m con Ebodio Cruz García; sur: 173.00 m con Joaquin Cruz Zepeda; oriente: 122.00 m con Facundo Cruz Gómez; poniente: 141.35 m con Adelfo Jiménez Mendoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. No. 06/98, XOCHITL CORTES PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barajas, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 68.00 m colinda en dos líneas con Fernando Estrada Freyssonier; sur: 43.00 m colinda en una línea con un camino vecinal; oriente: 15.00 m colinda en una línea con una barranca sin nombre; poniente: 10.00 m colinda en una línea con un camino vecinal. Superficie aproximada de 1,075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. No. 04/98, JUAN GARCIA CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y

linda, norte: 11.50 m con barranca, sur: 17.40 - 6.80 m con carretera y barranca; oriente: 15.40 m con carretera; poniente: 27.70 m con barranca. Superficie aproximada de 341.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. No. 05/98. CIRILO FRANCO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 92.20 m con Guadalupe Franco, sur: 84.50 m con Cutberto Franco Cid y J. Manuel Franco, oriente: 104.65 m con Sebastián García; poniente: 104.20 m con Soledad Franco García. Superficie aproximada de 9.254.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. No. 993/97. PEDRO MIRANDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., Pueblo Nuevo, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 151.00 m con Ponciano Roque, Guadalupe Pérez y Primo Alejo; sur: 66.00 m con Ignacio Julián y Lorenzo Benito, oriente: 44.00 m con Tiburcio Miranda, actualmente con camino; poniente: 47.00 m con José Cristóbal y Andrés Crescencio. Superficie aproximada de 1.272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 6376/299/97, MA. MARGARITA DEL PILAR DELGADO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, lote 16, Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda, norte: 9.00 m y linda con Mario Barrera, sur: 9.00 m y linda con Conjunto Viejo Atizapán, oriente: 19.00 m y linda con Conjunto Viejo Atizapán, al poniente: 19.00 m y linda con calle La Palma. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 354/98, C. AMELIA JACOME MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con Felipe Sánchez Chavero, al sur: 10.00 m y linda con calle Central, al oriente: 20.00 m y linda con Alicia Savaleta Estrada, al poniente: 20.00 m y linda con Jesús Roque Surán. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 355/98, C. LIDIA UGARTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Lomas de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 11.40 m y linda con calle Mirador, al sur: 11.90 m y linda con Saúl Ugarte, al oriente: 14.50 m y linda con Marco Antonio Pérez, al poniente: 16.00 m y linda con Francisco Martínez. Superficie aproximada de: 177.66 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 357/98, C. ARMANDO PADILLA LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m y linda con, al sur: 20.00 m y linda con Alfonso Gutiérrez, al oriente: 5.00 m y linda con Fidel Aguilar Jorge, al poniente: 5.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 100.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 362/98, C. PABLO SANCHEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Mirador S/N, de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 15.88 m y linda con Cerrada Mirador, al sur: 18.40 m y linda con los señores Erasto Delgado, Hortencia Delgado y Ciriaco Delgado, al oriente: 17.93 m y linda con señor Nicanor Sánchez, al poniente: 16.62 m y linda con señora Guadalupe Delgado. Superficie aproximada de: 296.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 365/98, C. ALFONSO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 23.50 m y linda con Simón Calzada Fuentes, al sur: 23.50 m y linda con Joaquín Vargas Rodríguez, al oriente: 8.00 m y linda con Brigido Vera, al poniente 8.00 m y linda con calle sin nombre Superficie aproximada de 188.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

376.-30 enero, 4 y 10 febrero

Exp. 366/98, C. MARIA ELENA DELGADO CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo S/N, Col. La Loma, pueblo de San Francisco Chilpa, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 23.15 m y linda con propiedad privada, al sur: 25.00 m y linda con Gregorio Delgado Martínez, al oriente: 8.60 m y linda con calle 21 de Marzo, al poniente 8.60 m y linda con Eulogio García. Superficie aproximada de: 207.03 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 367/98, C. REGINALDO REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Chilpan, predio La Loma, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m y linda con David Morado Benavides, al sur: 20.00 m y linda con Guillermo Murguía Soto, al oriente: 8.00 m y linda con calle, al poniente: 8.00 m y linda con Francisca Delgado. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 369/98, C. MARGARITA VICTORINA PAREDES COOTZIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 8.00 m y linda con calle, al sur: 8.00 m y linda con Amalia Jácome Martínez, al oriente: 15.00 m y linda con Alfonso López, al poniente: 15.00 m y linda con Felipe Sánchez Chavero. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 370/98, C. FELIPE SANCHEZ CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 8.00 m y linda con calle sin nombre, al sur: 8.00 m y linda con Amalia Jácome Martínez, al oriente: 15.00 m y linda con Margarita Victoria Paredes C., al poniente: 15.00 m y linda con Salvador Luna Anaya Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 371/98, C. LEONARDO ESTEVES MERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 6.00 m y linda con Sabino Calzada Fuentes, al sur: 6.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m y linda con Rosalindo Mojica Cruz, al poniente: 20.00 m y linda con Delfino Valente Paredes. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 374/98, C. ALEJANDRO TREJO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con Juan Romero, al sur: 10.00 m y linda con calle central, al oriente: 20.00 m y linda con Alejandro Palacios, al poniente: 20.00 m y linda con Marcelino Mojica Cruz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 376/98, C. ANA LUISA OCAMPO HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 6.00 m y linda

con Sabino Calzada, al sur: 6.00 m y linda con calle, al oriente: 20.00 m y linda con, al poniente: 20.00 m y linda con Héctor Jaramillo. Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 356/98, C. NOE MIRANDA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Chilpan, predio "La Loma", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m y linda con Francisco Espinoza Razo, al sur: 20.00 m y linda con Eulogio Beristain León, al oriente: 10.00 m y linda con calle, al poniente: 10.00 m y linda con Francisca Delgado. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero

Exp. 377/98, C. RAYMUNDO BERISTAIN LEON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Colonia San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 23.50 m y linda con Nicolasa Silva de Palacios, al sur: 23.50 m y linda con Eulogio Beristain León, al oriente: 8.00 m y linda con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m y linda con Alfonso Gutiérrez. Superficie aproximada de: 188.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero

Exp. 363/98, DAVID MORADO BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Chilpan, predio "La Loma" municipio de Tultitlán, mide y linda, norte: 20.00 m y linda con Carlos Méndez Martínez, sur: 20.00 m y linda con Reginaldo Reyes Rodríguez, oriente: 10.00 m y linda con calle, poniente: 10.00 m y linda con Francisco Delgado. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 359/98, ELOISA GARCIA PORTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, mide y

linda, norte: 9.00 m y linda con calle sin nombre, sur: 9.00 m y linda con Humberto Vicra Vázquez, oriente: 13.00 m y linda con lote baldío, poniente: 13.05 m y linda con Margarita Victorina Paredes Cootzin. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 375/98, LEONILA GLORIA HERNANDEZ ESPITIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada El Mirador S/N, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, mide y linda, norte: 13.50 m y linda con Abundio Espitia, sur: 14.50 m y linda con Cerrada Mirador, oriente: 14.10 m y linda con servidumbre de paso, poniente: 13.80 m y linda con Ernesto Munguía. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 373/98, HORTENCIA DELGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, predio La Loma, municipio de Tultitlán, mide y linda, norte: 18.00 m y linda con Félix Olga Delgado Fragoso, sur: 18.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, oriente: 11.00 m y linda con Atilano Delgado Martínez, poniente: 11.00 m y linda con calle Jazmín. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 372/98, JESUS ANTONIO CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Mirador No. 4, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, mide y linda, norte: 12.60 m y linda con Eulogio García, sur: 14.40 m y linda con Abundio Espitia y servidumbre de paso, oriente: 15.00 m y linda con Antonia Delgado, poniente: 14.10 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 368/98, ABUNDIO ESPITIA BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Mirador S/N, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, mide y linda, norte: 10.80 m y linda con Jesús Antonio Castillo, sur: 13.50 m y linda con Leonila Gloria Hernández, oriente: 15.60 m y linda con servidumbre de paso, poniente: 15.60 m y linda con José Navarro. Superficie aproximada de: 189.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 364/98, SALVADOR LUNA ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Mirador No. 3, Ampl. San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, mide y linda, norte: 7.5 m y linda con terreno baldío, sur: 7.5 m y linda con calle El Mirador, oriente: 20.00 m y linda con el señor Silvestre Cedilla Mendizábal, poniente: 20.00 m y linda con David López Hernández. Superficie aproximada de: 150.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

376.-30 enero, 4 y 10 febrero

Exp. 361/98, ALFONSO DELGADO CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, mide y linda, norte: 14.60 m y linda con Nicanor Sánchez Delgado, sur: 14.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, oriente: 34.71 m y linda con Gregorio Delgado Martínez, poniente: 33.84 m y linda con Hortencia Delgado Martínez. Superficie aproximada de: 490.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 358/98, LUIS GUZMAN MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 18 de Marzo, La Loma, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, mide y linda, norte: 15.00 m y linda con calle Cerrada 18 de Marzo, sur: 15.00 m y linda con Daniel Flores, oriente: 13.00 m y linda con Reyna Vargas Monsalbo y César Hernández Santander, poniente: 13.00 m y linda con Francisco Torres. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 840/98, GUMECINDO MORENO OVANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con Vicente Moreno Ovando; al sur: 12.50 m con Otilio Ramirez Valdez; al oriente: 18.40 m con Justino Alvarez Sánchez; al poniente: 18.40 m con Magdaleno Moreno Ovando. Con una superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

452.-4, 10 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23684, volumen DCXXIV, de fecha 23 de enero del año en curso, el señor Licenciado J. CARLOS MERCADO INIESTA, como heredero y albacea sustituto y los señores Licenciado CARLOS MERCADO TOVAR, EUSEBIO DIAZ OLVERA y LUZ MARIA MAGDALENA GARCIA MERCADO, en su calidad de herederos, radicaron la testamentaria a bienes de la señora FRANCISCA MAGDALENA MERCADO TOVAR VIUDA DE VIVEROS, aceptando la validez del testamento, ofreciendo presentar inventarios y avalúos

NOTA.-Publiquese para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Toluca, México, a 26 de enero de 1998

EL NOTARIO PUBLICO No 6
LIC. RICARDO ALONSO VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
366.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Amecameca, Edo. de México, a 9 de enero de 1998.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número cinco del distrito judicial de Chalco, Estado de México, hace saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 694 del volumen 29, de fecha 17 de septiembre de 1997, ante mí, se inició la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TRINIDAD CERVANTES MONTOYA, en la que la señora EVA JUAREZ CERVANTES, aceptó la herencia instituida a su favor así como el cargo de albacea de dicha sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que a la mayor brevedad posible procederá a la realización de los inventarios y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Para su publicación con intervalos de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 5 CHALCO, MEXICO.

365.-29 enero y 10 febrero.